

# NORMAS LEGALES

## GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DE LA PERLA

### Encargan a funcionario la responsabilidad de la elaboración, publicación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 126-2024-MDLP/AL

La Perla, 08 de agosto de 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 326-2023-MDLP/AL de fecha 06 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305- "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, establece: "Aprobar la implementación del Portal de Transparencia estándar de las entidades de la Administración Pública. Dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registrará y actualizará su información de gestión de acuerdo y lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la Entidad considere pertinente publicar. Dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general";

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet";

Que, el artículo 8° de la norma precedente, precisa que: "La designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Adicionalmente, la entidad coloca copia de la resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas. Opcionalmente, puede publicar la Resolución en el Diario Oficial El Peruano (...);



Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD se aprueba los lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar (PTE) en las entidades de la Administración Pública, el cual señala en su numeral 4.1.11 que: “El PTE es el canal digital de información estandarizada e integral de las entidades públicas que tiene como finalidad facilitar el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos y sobre la institucional”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MDLP/AL de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Sr. Jorge Walter Cruz Farfán, con eficacia a partir del 01 de enero del 2023, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 326-2023-MDLP/AL de fecha 06 de setiembre de 2023, se designó al Sub Gerente de Tecnología de la Información, Ing. Jorge Walter Cruz Farfán, como responsable de la elaboración, publicación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2024-MDLP/AL de fecha 13 de febrero de 2024, se dio por concluida la designación del Ing. Jorge Walter Cruz Farfán, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de La Perla; y se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MDLP/AL de fecha 02 de enero del 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2024-MDLP/AL de fecha 14 de febrero de 2024, se designó al Sr. Jorge Walter Cruz Farfán, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 116-2024-MDLP/AL de fecha 11 de julio de 2024, se aceptó a partir del día 12 de julio, la renuncia presentada por el Sr. Jorge Walter Cruz Farfán del cargo de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de La Perla y se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 070-2024-MDLP/AL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2024-MDLP/AL, de fecha 14 de febrero del 2024, se designó al Sr. Buddy Giancarlos Sernaque Guevara en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2024-MDLP/AL de 11 de julio de 2024, se encargó a partir de 13 de julio, al Sr. Buddy Giancarlos Sernaque Guevara, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de La Perla; en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Contabilidad;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERALES 17 Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

**Artículo Primero.-** ENCARGAR, a partir de la fecha a BUDDY GIANCARLOS SERNAQUE GUEVARA, como RESPONSABLE de la elaboración, publicación y actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Perla.

**Artículo Segundo.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 326-2023-MDLP/AL y toda disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que los funcionarios y servidores públicos de esta Entidad Edil proporcionen la información y documentación que solicite el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia Estándar, dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad funcional en caso de incumplimiento.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, para el cumplimiento del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, así como en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilaperla.gob.pe](http://www.munilaperla.gob.pe)) y en el Portal Peruana ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA  
Alcalde

